

Nombre del curso	Derecho Civil VIII. Derecho sucesorio y partición de bienes.
Naturaleza	Electivo.
Equipo docente	Profesores Gabriel Hernández Paulsen y Fabiola Lathrop Gómez. Equipo de colaboradores.
Requisitos	Derecho Civil VI y Derecho Procesal III.
Horarios	Miércoles 16:25 a 17:35 / 17:45 a 18:55
Número de Créditos	4
Descripción del curso	Tratamiento de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.
Objetivos Generales	Que los y las estudiantes conozcan, comprendan y apliquen las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.
Objetivos específicos	Que las y los estudiantes: - Conozcan las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio. - Comprendan las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio. - Apliquen las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.
Contenidos	1. Introducción. A. Nociones fundamentales. (i) Sucesión por causa de muerte. (ii) Derecho real de herencia. (iii) Posesión de la herencia. (iv) Asignaciones (noción y clasificación). (v) Asignatarios (tipos y requisitos). B. Apertura de la sucesión, delación de las asignaciones y derecho de transmisión. C. Aceptación y repudiación de las asignaciones. D. Teoría de los acervos. (i) Acervo común o bruto. (ii) Acervo ilíquido. (iii) Acervo líquido. (iv) Referencia a los acervos imaginarios. 2. Sucesión intestada. A. Noción. B. Supuestos. C. Derecho de representación. (i) Noción. (ii) Presupuestos. (iii) Efectos. (iv) Diferencias con el derecho de transmisión. D. Órdenes sucesorios. 3. Sucesión testada. A. Noción.

	B. El testamento. (i) Concepto y características. (ii) Requisitos y formas. (iii) Interpretación. C. Asignaciones testamentarias. (i) Noción y requisitos. (ii) Clases. D. Derechos que concurren en la sucesión testada. (i) Acrecimiento. (ii) Sustitución. 4. Asignaciones forzosas. A. Noción, enunciación y medios de protección. B. Asignaciones alimenticias forzosas. C. Legítimas. (i) Concepto, caracteres y clases. (ii) Legitimarios (enunciación y forma en que concurren). (iii) Cálculo. D. Mejoras. (i) Concepto y caracteres. (ii) Asignatarios. (iii) Cálculo. E. Acervos Imaginarios. F. Entero y pago de las legítimas y mejoras. 5. Desheredamiento. 6. Revocación y reforma del testamento. 7. Beneficio de inventario. 8. Pago de deudas hereditarias y testamentarias. A. Deudas hereditarias y testamentarias. B. Beneficio de separación. 9. Acción de petición de herencia. 10. Acción reivindicatoria del heredero. 11. Partición de bienes (aspectos civiles fundamentales).
Régimen de asistencia	Libre.
Sistema de evaluaciones	- Nota parcial: 50% (en caso de rendirse). - Nota del examen: 50% (en su caso, 100%). - Examen de rezago y de suficiencia: oral.
Syllabus	Resultados del aprendizaje: El conocimiento, la comprensión y la aplicación por las y los estudiantes de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.

Criterios de evaluación por cada resultado de aprendizaje:

Los criterios de evaluación se centrarán en determinar, objetivamente, si es satisfactorio el grado de conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación por los y las estudiantes de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.

Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación:

Las evidencias del aprendizaje están representadas por las respuestas que las y los estudiantes otorgan en las clases e instrumentos formales de evaluación, y que dan cuenta de que han alcanzado un nivel satisfactorio de conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.

Las actividades o situaciones de evaluación están representadas por el planteamiento de preguntas y problemas en las clases y en los instrumentos formales de evaluación, con miras a la adquisición por las y los estudiantes de un nivel satisfactorio de conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.

Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje:

Las actividades de enseñanza y aprendizaje estarán basadas en una clase expositiva con activa participación de los y las estudiantes en torno a las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio, privilegiándose el análisis y la reflexión crítica, principalmente respecto de problemas y casos relevantes de la práctica.

A continuación, se especifican los temas que serán abordados en las semanas de clases previstas reglamentariamente.

1^a. **Introducción.** Nociones fundamentales.

2^a. **Introducción.** Nociones fundamentales. Apertura de la sucesión, delación de las asignaciones y derecho de

	transmisión. 3ª. Introducción. Apertura de la sucesión, delación de las asignaciones y derecho transmisión. Aceptación y repudiación de las asignaciones. 4ª. Introducción. Teoría de los acervos. Sucesión intestada. Noción. Supuestos. Derecho de representación. 5ª. Sucesión intestada. Derecho de representación Órdenes sucesorios. Sucesión testada. Noción. El testamento. 6ª. Sucesión testada. El testamento. Derechos que concurren en la sucesión testada. 7ª. Sucesión testada. Derechos que concurren en la sucesión testada. Asignaciones forzosas. Noción, enunciación y medios de protección. Asignaciones alimenticias forzosas. 8ª. Asignaciones forzosas. Legítimas. 9ª. Asignaciones forzosas. Legítimas. Mejoras. Acervos Imaginarios. 10ª. Asignaciones forzosas. Acervos imaginarios. Entero y pago de las legítimas y mejoras. 11ª. Desheredamiento. Revocación y reforma del testamento. 12ª. Beneficio de inventario. Pago de deudas hereditarias y testamentarias. Acción de petición de herencia. 13ª. Acción reivindicatoria del heredero. Partición de bienes (aspectos civiles fundamentales).
Bibliografía	Básica. - Fabián Elorriaga, <i>Derecho sucesorio</i>, Thomson Reuters. - Maricruz Gómez de la Torre, <i>Derecho sucesorio</i>, Thomson Reuters. - Manuel Somarriva, <i>Derecho sucesorio</i>, Editorial Jurídica de Chile (2 tomos). Complementaria. - René Abeliuk, <i>La filiación y sus efectos</i> (tomo II - <i>Derechos sucesorios</i>-), Editorial Jurídica de Chile. - Ramón Domínguez Benavente y Ramón Domínguez Águila, <i>Derecho sucesorio</i>, Editorial Jurídica de Chile (3 tomos). - Ramón Meza, <i>Manual de la sucesión por causa de muerte y donaciones entre vivos</i>, Editorial Jurídica de Chile. - Manuel Somarriva, <i>Indivisión y partición</i>, Ediciones Jurídicas de Santiago. - Hernán Troncoso, <i>Derecho sucesorio</i>, Thomson Reuters.